

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÒN EDILICIA PARA LA REGULARIZACIÒN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA



AMACUECA
AYUNTAMIENTO 2018-2021

JUNTOS TRABAJAMOS
POR LA GRANDEZA DE AMACUECA

INTRODUCCIÒN

LUZ ELVIRA DURÀN VALENZUELA

Este es un programa del Gobierno del Estado de Jalisco que tiene como base normativa el Decreto que es de orden público y de interés social y tiene por objeto establecer los lineamientos a que temporalmente deben sujetarse la regularización de predios rústicos de la pequeña propiedad en el Estado que se encuentren en posesión de personas físicas que se ostenten como propietarios y que tengan calidad de poseedores a título de dueños en forma pacífica, continua y pública.

El procedimiento de regularización que establece la ley para la regularización y titulación de predios urbanos en el estado de Jalisco tiene por objeto reconocer y documentar los derechos de dominio a favor de los titulares de predios, fraccionamientos o espacios públicos.

OBJETIVOS

- Generar certeza jurídica de la propiedad.
- Dar respuestas concretas a las demandas ciudadanas, respetando en todo momento la Legalidad dentro de los procedimientos a cargo de las Direcciones que integran la estructura de la Dependencia Pública, conforme a las metas y directrices del Plan Municipal de Desarrollo.
- Generar ahorros en los tramites de regularización.
- El inmueble enterará al mercado, ya que podrá venderse, hipotecarse, servir de garantía.
- Contribuir en forma proporcional y equitativa a través del pago de impuesto predial.
- Agregar el valor al mismo.

ESTRATEGIAS

- Mayor difusión del programa de regularización de predios rústicos y urbanos.
- Acelerar el trabajo en la COMUR para que el proceso sea más ágil.
- Solicitar apoyo de prestadores de servicio social para que apoyen en la tramitología.
- **ACCIONES**
- Campañas informativas.
- Presentación de resultados.
- Verificación en catastro e impuesto predial de los pagos que corresponda.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Presentación de solicitudes.												
Integración y estudio de solicitud.												
Publicación del inicio de procedimiento.												
Certificación de publicación de gaceta.												
Estudio y opinión de elementos, técnicos.												
Identificación del predio.												
Certificado de inscripción o no inscripción RPP.												

Certificado de catastro municipal.												
Estudio, análisis y resolución de la COMUR.												
Ratificación de estudio y análisis del pleno.												
PRODEUR emite dictamen de procedencia.												
COMUR aprueba dictamen de procedencia, proyecto definitivo, inscripción en el RPP, entrega al promovente, emite el pleno formal regularización, inscripción RPP, Entrega de título.												